Aceptación de oferta No. 110-14.47-275-2026

Patía, agosto de 2026

SEÑORES:
ROGER YDEIBER RUIZ CHIITO
CEDULA DE CIUDADANIA: 10.304.920 de Popayán
CORREO ELECTRONICO: rogerruiz-1@hotmail.com
TELEFONO: 3215558117
Dirección de correspondencia: BARIO SILOE Sucre (Cauca)

ASUNTO**:** **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE INVITACIÓN PÚBLICA MC-028-2026**

El suscrito Alcalde Municipal **JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS** mayor de edad, vecino y residente del municipio de Patía, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.691.817expedida en Patía-el Bordo Cauca, con facultades para contratar conforme al literal b, numeral 2º artículo 11 de la Ley 80 de 1993; de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, después de realizarse la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación y conforme a la recomendación dada por el funcionario evaluador en su informe, me permito comunicarle que el MUNICIPIO DE PATÍA-CAUCA, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la Invitación Pública No MC-028-2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por usted, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato. Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, a saber:

1. OBJETO: COMPRAVENTA DE KITS ALIMENTARIOS Y DE ASEO DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PATÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA", IDENTIFICADO CON BPIN 202600000002665.

1.1CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el presente proceso de contratación, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

KIT DE ASEO HABITANTES DE CALLE			
ITEMS	DETALLE	UND.	CANT.
1	Papel higiénico x rollo empaque individual empacado en material que conserva la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas precortadas que permitan su fácil desprendimiento largo mínimo 23 mts, ancho mínimo 8.5 cms como blanco.	Und.	54
2	cepillo de dientes para adulto cabeza formada, cabeza con limpiador de lengua, empaque individual cuatro hileras de cerdas de nylon cerda redondeada ergonómico tipo de cerda mediana longitud mayor o igual a 11 mm y menor a 13 mm mango fijo lo suficiente mente largo para manejarlo con comodidad con protector de cepillo de dientes largo mínimo de 22 cm.	Und.	18
3	crema dental mínimo 60gms y/o 100 ml contenido neto, pasta/ crema, presentación tubo plástico componente tradicional fluoruro de sodio: 0.10 % y/19.0 el 0.32 ppm mínimo 1450 de flúor mentol.	Und.	18
4	jabón de baño en barra x 110 gr. Pasta cosmética con fragancia, color blanco y envoltura individual.	Und.	18
6	Desodorante en rollón hombre x 50 ml protección más tecnología que forman un micro escudo que dura por 96 horas.	Und.	14
7	Desodorante en rollón mujer x 50 ml protección más tecnología que forman un micro escudo que dura por 96 horas.	Und.	4
8	Toalla en hilo toalla de baño de peso: 480 g/m composición: 100% algodón Toalla afelpada producida en 100% de hilo de algodón Medidas 70 cm x 1,40 m	Und.	18
9	toalla higiénicas x 10 unidades normal te brinda hasta 6 horas de protección.	Und.	4

10	Cobija Clima Cálido: cobija 100% poliéster; aterciopelada elaborada para pieles sensibles. Medidas 1.80x 2.00 metros.	Und.	18
11	MORRAL TIPO TULA DE ALTA RESISTENCIA El morral deberá contener las siguientes características ✓ Tipo: Morral tipo tula con sistema de cierre mediante doble cordón ajustable. ✓ Material principal: Lona poliéster 600D impermeable o superior (900D o equivalente), resistente al desgaste, rasgado y humedad. ✓ Medidas Alto: 45 cm, Ancho: 35 cm y Fondo útil: 8 cm mínimo ✓ Capacidad mínima: 20 litros. ✓ Peso soportado: Mínimo 10 kilogramos sin deformación o ruptura de costuras. ✓ Cordones: Doble cordón trenzado de polipropileno o nylon de alta resistencia, Calibre mínimo de 8 mm y Resistencia mínima de carga de 80 kg. ✓ Refuerzos: Refuerzo interno en las cuatro esquinas, Ojales metálicos anticorrosivos y Costuras reforzadas de doble pespunte. ✓ Acabados: Costuras uniformes y continuas, Bordes internos reforzados y Libre de defectos de fabricación. ✓ Color: Azul o el definido por la entidad. ✓ Personalización: Impresión mediante serigrafía, DTF o sublimación, con diseños suministrados por la entidad ✓ Impermeabilidad: Material resistente a salpicaduras y humedad, Fácil limpieza con paño húmedo.	Und.	18
KIT PAQUETE ALIMENTARIO			
1	atún en aceite 160 gr. Lomitos de atún aceite de girasol un super alimento 100% natural sin colorantes, ni saborizantes, ni conservantes artificiales.	unidad	54
2	Galleta tipo cracker sabor queso y mantequilla, presentación por tres (3) tacos, contenido neto mínimo de 338 gramos (11.92 onz) porciones por taco (15), empacada y sellada de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses al momento de la entrega	unidad	54

3	CEREAL EN BARRA • Presentación individual. • Peso neto mínimo: 20 gramos por unidad. • Elaborada a base de cereales, avena, frutas, semillas o ingredientes similares. • Empacada individualmente y sellada de fábrica. • Apta para consumo inmediato. • Vida útil remanente mínima de seis (6) meses al momento de la entrega, con registro sanitario vigente	unidad	54
4	Bebida de fruta lista para consumo, presentación individual entre 200 ml y 250 ml, empacada en envase tipo Tetra Pak, sellada de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses al momento de la entrega, Sabores variados (frutas tropicales, naranja, mango, durazno o similares,	unidad	54
5	Bebida hidratante no alcohólica, no gasificada, purificada en botella de 1000 ml, transparente a temperatura ambiente	unidad	54
6	SALCHICHA EN LATA. Contenido: 360 gramos por lata. Unidades por empaque: 7 salchichas. Formato: Empaque en lata que facilita su almacenamiento y frescura. Ingredientes base: Elaboradas a base de carnes curadas de cerdo y/o pollo. Uso: Pueden consumirse de forma instantánea, frías o calientes.	unidad	54

Nota: Los elementos se entregarán de conforme al número de habitantes de calle caracterizados, razón a ello se entregarán 2 tipos de Kits, un (1) kits para mujeres y un (1) para hombres de la siguiente manera:

Nº KIST PARA MUJERES: (4)

KITS PARA MUJER			
EL KIT DE ASEO HABITANTES DE CALLE			
ITEMS	**DETALLE**	**UND.**	**CANT.**
1	papel higiénico x rollo empaque individual empacado en material que conserva la calidad del producto en condiciones de almacenamiento,	Und.	3

	hojas precortadas que permitan su fácil desprendimiento largo mínimo 23 mts, ancho mínimo 8.5 cms como blanco.		
2	cepillo de dientes para adulto cabeza formada, cabeza con limpiador de lengua, empaque individual cuatro hileras de cerdas de nylon cerda redondeada ergonómico tipo de cerda mediana longitud mayor o igual a 11 mm y menor a 13 mm mango fijo lo suficiente mente largo para manejarlo con comodidad con protector de cepillo de dientes largo mínimo de 22 cm.	Und.	1
3	crema dental mínimo 60gms y/o 100 ml contenido neto, pasta/ crema, presentación tubo plástico componente tradicional fluoruro de sodio: 0.10 % y/19.0 el 0.32 ppm mínimo 1450 de flúor mentol.	Und.	1
4	jabón de baño en barra x 110 gr. Pasta cosmética con fragancia, color blanco y envoltura individual.	Und.	1
5	Desodorante en rollón mujer x 50 ml protección más tecnología que forman un micro escudo que dura por 96 horas.	Und.	1
6	Toalla en hilo toalla de baño de peso: 480 g/m composición: 100% algodón Toalla afelpada producida en 100% de hilo de algodón Medidas 70 cm x 1,40 m	Und.	1
7	toalla higiénicas x 10 unidades normal te brinda hasta 6 horas de protección.	Und.	1
8	Cobija Clima Cálido: cobija 100% poliéster; aterciopelada elaborada para pieles sensibles. Medidas 1.80x 2.00 metros.	Und.	1

9	MORRAL TIPO TULA DE ALTA RESISTENCIA El morral deberá contener las siguientes características ✓ Tipo: Morral tipo tula con sistema de cierre mediante doble cordón ajustable. ✓ Material principal: Lona poliéster 600D impermeable o superior (900D o equivalente), resistente al desgaste, rasgado y humedad. ✓ Medidas Alto: 45 cm, Ancho: 35 cm y Fondo útil: 8 cm mínimo ✓ Capacidad mínima: 20 litros. ✓ Peso soportado: Mínimo 10 kilogramos sin deformación o ruptura de costuras. ✓ Cordones: Doble cordón trenzado de polipropileno o nylon de alta resistencia, Calibre mínimo de 8 mm y Resistencia mínima de carga de 80 kg. ✓ Refuerzos: Refuerzo interno en las cuatro esquinas, Ojales metálicos anticorrosivos y Costuras reforzadas de doble pespunte. ✓ Acabados: Costuras uniformes y continuas, Bordes internos reforzados y Libre de defectos de fabricación. ✓ Color: Azul o el definido por la entidad. ✓ Personalización: Impresión mediante serigrafía, DTF o sublimación, con diseños suministrados por la entidad ✓ Impermeabilidad: Material resistente a salpicaduras y humedad, Fácil limpieza con paño húmedo.	Und.	1
KIT PAQUETE ALIMENTARIO			
1	atún en aceite 160 gr. Lomitos de atún aceite de girasol un super alimento 100% natural sin colorantes, ni saborizantes, ni conservantes artificiales. Cantidad:	unidad	3
2	Galleta tipo cracker sabor queso y mantequilla, presentación por tres (3) tacos, contenido neto mínimo de 338 gramos (11.92 onz) porciones por taco (15), empacada y sellada de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses al momento de la entrega	unidad	3

3	CEREAL EN BARRA • Presentación individual. • Peso neto mínimo: 20 gramos por unidad. • Elaborada a base de cereales, avena, frutas, semillas o ingredientes similares. • Empacada individualmente y sellada de fábrica. • Apta para consumo inmediato. • Vida útil remanente mínima de seis (6) meses al momento de la entrega, con registro sanitario vigente.	unidad	3
4	Bebida de fruta lista para consumo, presentación individual entre 200 ml y 250 ml, empacada en envase tipo Tetra Pak, sellada de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses al momento de la entrega, Sabores variados (frutas tropicales, naranja, mango, durazno o similares.	unidad	3
5	Bebida hidratante no alcohólica, no gasificada, purificada en botella de 1000 ml, transparente a temperatura ambiente	unidad	3
6	SALCHICHA EN LATA. Contenido: 360 gramos por lata. Unidades por empaque: 7 salchichas. Formato: Empaque en lata que facilita su almacenamiento y frescura. Ingredientes base: Elaboradas a base de carnes curadas de cerdo y/o pollo. Uso: Pueden consumirse de forma instantánea, frías o calientes.	unidad	3

Nº KIST PARA HOMBRES: (14)

EL KIT DE ASEO HABITANTES DE CALLE			
1	papel higiénico x rollo empaque individual empacado en material que conserva la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas precortadas que permitan su fácil desprendimiento largo mínimo 23 mts, ancho mínimo 8.5 cms como blanco.	Und.	3
2	cepillo de dientes para adulto cabeza formada, cabeza con limpiador de lengua, empaque individual cuatro hileras de cerdas de nylon cerda redondeada ergonómico tipo de cerda mediana longitud mayor o igual a 11 mm y menor a 13 mm mango fijo lo suficiente mente largo para manejarlo con comodidad con protector de cepillo de dientes largo mínimo de 22 cm.	Und.	1

3	crema dental mínimo 60gms y/o 100 ml contenido neto, pasta/ crema, presentación tubo plástico componente tradicional fluoruro de sodio: 0.10 % y/19.0 el 0.32 ppm mínimo 1450 de flúor mentol.	Und.	1
4	jabón de baño en barra x 110 gr. Pasta cosmética con fragancia, color blanco y envoltura individual.	Und.	1
5	Desodorante en rollón hombre x 50 ml protección más tecnología que forman un micro escudo que dura por 96 horas.	Und.	1
6	Toalla en hilo toalla de baño de peso: 480 g/m composición: 100% algodón Toalla afelpada producida en 100% de hilo de algodón Medidas 70 cm x 1,40 m	Und.	1
7	Cobija Clima Cálido: cobija 100% poliéster; aterciopelada elaborada para pieles sensibles. Medidas 1.80x 2.00 metros.	Und.	1
8	MORRAL TIPO TULA DE ALTA RESISTENCIA El morral deberá contener las siguientes características ✓ Tipo: Morral tipo tula con sistema de cierre mediante doble cordón ajustable. ✓ Material principal: Lona poliéster 600D impermeable o superior (900D o equivalente), resistente al desgaste, rasgado y humedad. ✓ Medidas Alto: 45 cm, Ancho: 35 cm y Fondo útil: 8 cm mínimo ✓ Capacidad mínima: 20 litros. ✓ Peso soportado: Mínimo 10 kilogramos sin deformación o ruptura de costuras. ✓ Cordones: Doble cordón trenzado de polipropileno o nylon de alta resistencia, Calibre mínimo de 8 mm y Resistencia mínima de carga de 80 kg. ✓ Refuerzos: Refuerzo interno en las cuatro esquinas, Ojales metálicos anticorrosivos y Costuras reforzadas de doble pespunte. ✓ Acabados: Costuras uniformes y continuas, Bordes internos reforzados y Libre de defectos de fabricación. ✓ Color: Azul o el definido por la entidad. ✓ Personalización: Impresión mediante serigrafía, DTF o sublimación, con diseños suministrados por la entidad ✓ Impermeabilidad: Material resistente a salpicaduras y humedad, Fácil limpieza con paño húmedo.	Und.	1
KIT PAQUETE ALIMENTARIO			
1	atún en aceite 160 gr. Lomitos de atún aceite de girasol un super alimento 100% natural sin colorantes, ni saborizantes, ni conservantes artificiales.	unidad	3

2	Galleta tipo cracker sabor queso y mantequilla, presentación por tres (3) tacos, contenido neto mínimo de 338 gramos (11.92 onz) porciones por taco (15), empacada y sellada de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses al momento de la entrega	unidad	3
3	CEREAL EN BARRA • Presentación individual. • Peso neto mínimo: 20 gramos por unidad. • Elaborada a base de cereales, avena, frutas, semillas o ingredientes similares. • Empacada individualmente y sellada de fábrica. • Apta para consumo inmediato. • Vida útil remanente mínima de seis (6) meses al momento de la entrega, con registro sanitario vigente	unidad	3
4	Bebida de fruta lista para consumo, presentación individual entre 200 ml y 250 ml, empacada en envase tipo Tetra Pak, sellada de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses al momento de la entrega, Sabores variados (frutas tropicales, naranja, mango, durazno o similares,	unidad	3
5	Bebida hidratante no alcohólica, no gasificada, purificada en botella de 1000 ml, transparente a temperatura ambiente	unidad	3
6	SALCHICHA EN LATA. Contenido: 360 gramos por lata. Unidades por empaque: 7 salchichas. Formato: Empaque en lata que facilita su almacenamiento y frescura. Ingredientes base: Elaboradas a base de carnes curadas de cerdo y/o pollo. Uso: Pueden consumirse de forma instantánea, frías o calientes.	unidad	3

Nota 1: El morral deberá contener el siguiente logo



1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se hace responsable de entregar los productos en las condiciones técnicas exigidas, como se relacionaron anteriormente, de acuerdo con las cantidades y calidades requeridas, reservándose el municipio el derecho a rechazarlos por contravenir dicha obligación.

1.2.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato en la forma establecida, de conformidad con los estudios previos, pliegos definitivos, propuesta presentada y aceptada y lo establecido en las cláusulas del contrato que se suscriba.
2. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
3. Realizar oportunamente los pagos al personal que se contrate para la ejecución del contrato y velar por el cumplimiento de las obligaciones respecto al sistema de seguridad social

integral y pago de parafiscales de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

4. Cumplir con los servicios que son objeto de la contratación en las cantidades y calidades específicas.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión del contrato.
6. Atender las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Municipio de Patía y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran.
8. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
9. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
11. Presentar informes parciales y finales de ejecución del contrato, en su componente técnico, financiero y administrativo, junto con la facturación correspondiente por las compras realizadas.
12. Será el responsable de todos los gastos asociados a la ejecución del contrato y asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la normatividad colombiana

1.2.2. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

1- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, que forma parte integral del presente documento.
2- Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
3- Responder por las condiciones de calidad de los productos a suministrar.
4- Responder de manera inmediata los requerimientos del supervisor relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
5- Presentar factura de conformidad con los requerimientos solicitados y efectivamente suministrados, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

1.2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
2. Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.

2.VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es **SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 6.711.379,00)** incluido los costos directos e indirectos.

EL KIT DE ASEO HABITANTES DE CALLE					
ITEMS	**DETALLE**	**UND.**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	papel higiénico x rollo empaque individual empacado en material que conserva la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas precortadas que permitan su fácil desprendimiento largo mínimo 23 mts, ancho mínimo 8.5 cms como blanco.	Und.	54	$ 3.500,00	$ 189.000,00
2	cepillo de dientes para adulto cabeza formada, cabeza con limpiador de lengua, empaque individual cuatro hileras de cerdas de nylon cerda redondeada ergonómico tipo de cerda mediana longitud mayor o igual a 11 mm y menor a 13 mm mango fijo lo suficiente mente largo para manejarlo con comodidad con protector de cepillo de dientes largo mínimo de 22 cm.	Und.	18	$ 4.800,00	$ 86.400,00
3	crema dental mínimo 60gms y/o 100 ml contenido neto, pasta/ crema, presentación tubo plástico componente tradicional fluoruro de sodio: 0.10 % y/19.0 el 0.32 ppm mínimo 1450 de flúor mentol.	Und.	18	$ 9.000,00	$ 162.000,00
4	jabón de baño en barra x 110 gr. Pasta cosmética con fragancia, color blanco y envoltura individual.	Und.	18	$ 5.500,00	$ 99.000,00
6	Desodorante en rollón hombre x 50 ml protección más tecnología que forman un micro escudo que dura por 96 horas.	Und.	14	$ 20.250,00	$ 283.500,00
7	Desodorante en rollón mujer x 50 ml protección más tecnología que forman un micro escudo que dura por 96 horas.	Und.	4	$ 20.250,00	$ 81.000,00
8	Toalla en hilo toalla de baño de peso: 480 g/m composición: 100% algodón Toalla afelpada producida en 100% de hilo de algodón Medidas 70 cm x 1,40 m	Und.	18	$ 117.500,00	$ 2.115.000,00
9	toalla higiénicas x 10 unidades normal te brinda hasta 6 horas de protección.	Und.	4	$ 6.432,25	$ 25.729,00
10	Cobija Clima Cálido: cobija 100% poliéster; aterciopelada elaborada para pieles sensibles. Medidas 1.80x 2.00 metros.	Und.	18	$ 52.000,00	$ 936.000,00

11	MORRAL TIPO TULA DE ALTA RESISTENCIA El morral deberá contener las siguientes características ✓ Tipo: Morral tipo tula con sistema de cierre mediante doble cordón ajustable. ✓ Material principal: Lona poliéster 600D impermeable o superior (900D o equivalente), resistente al desgaste, rasgado y humedad. ✓ Medidas Alto: 45 cm, Ancho: 35 cm y Fondo útil: 8 cm mínimo ✓ Capacidad mínima: 20 litros. ✓ Peso soportado: Mínimo 10 kilogramos sin deformación o ruptura de costuras. ✓ Cordones: Doble cordón trenzado de polipropileno o nylon de alta resistencia, Calibre mínimo de 8 mm y Resistencia mínima de carga de 80 kg. ✓ Refuerzos: Refuerzo interno en las cuatro esquinas, Ojales metálicos anticorrosivos y Costuras reforzadas de doble pespunte. ✓ Acabados: Costuras uniformes y continuas, Bordes internos reforzados y Libre de defectos de fabricación. ✓ Color: Azul o el definido por la entidad. ✓ Personalización: Impresión mediante serigrafía, DTF o sublimación, con diseños suministrados por la entidad Impermeabilidad: Material resistente a salpicaduras y humedad, Fácil limpieza con paño húmedo..	Und.	18	$ 15.000,00	$ 270.000,00
	KIT PAQUETE ALIMENTARIO				
1	atún en aceite 160 gr. Lomitos de atún aceite de girasol un super alimento 100% natural sin colorantes, ni saborizantes, ni conservantes artificiales.	unidad	54	$ 10.150,00	$ 548.100,00
2	Galleta tipo cracker sabor queso y mantequilla, presentación por tres (3) tacos, contenido neto mínimo de 338 gramos (11.92 onz) porciones por taco (15), empacada y sellada de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses al momento de la entrega	unidad	54	$ 12.400,00	$ 669.600,00
3	CEREAL EN BARRA • Presentación individual. • Peso neto mínimo: 20 gramos por unidad. • Elaborada a base de cereales, avena, frutas, semillas o ingredientes similares. • Empacada individualmente y sellada de fábrica. • Apta para consumo inmediato. • Vida útil remanente mínima de seis (6) meses al momento de la entrega, con registro sanitario vigente	unidad	54	$ 5.075,00	$ 274.050,00
4	Bebida de fruta lista para consumo, presentación individual entre 200 ml y 250 ml, empacada en envase tipo Tetra Pak, sellada de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses al momento de la entrega, Sabores variados (frutas tropicales, naranja, mango, durazno o similares.	unidad	54	$ 3.200,00	$ 172.800,00
5	Bebida hidratante no alcohólica, no gasificada, purificada en botella de 1000 ml, transparente a temperatura ambiente	unidad	54	$ 2.800,00	$ 151.200,00
6	SALCHICHA EN LATA. Contenido: 360 gramos por lata. Unidades por empaque: 7 salchichas. Formato: Empaque en lata que facilita su almacenamiento y frescura. Ingredientes base: Elaboradas a base de carnes curadas de cerdo y/o pollo. Uso: Pueden consumirse de forma instantánea, frías o calientes.	unidad	54	$ 12.000,00	648.000
Total					$ 6.711.379,00

2.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CDP Nº	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
753 del 24 de junio de 2026	$ 6.765.379	2.3.2.02.02.009.4104027.91 119.16.01.1.2.4.3.04	Servicio de atención integral al habitante de la calle

2.2 FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE PATÍA efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE PATÍA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

3.PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta de cinco (05) días calendario contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. SUPERVISIÓN:

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Secretaria de gobierno y Participación Comunitaria o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Patía está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo

del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, deberá:

- Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
- Verificar el cumplimiento de la afiliación y pago de aportes a seguridad social mes a mes, exigiendo al contratista el documento soporte en el que conste el pago oportuno de los aportes o su equivalente.
- Conceptuar técnicamente ante al alcalde municipal sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato
- Será responsable de mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista, el supervisor debe presentar el debido informe al alcalde, para que adelante el procedimiento administrativo sancionatorio, en observancia de lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos del contrato se recibirán en el almacén de la Alcaldía Municipal de Patía – Cauca, donde se hará la respectiva verificación por parte del supervisor.

6. GARANTÍA:

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir, a favor del Municipio, una Garantía Única de cumplimiento que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE y el Futuro contratista, deberá constituir a favor DEL MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. y cuatro meses más a la terminación del contrato.

Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes y/o servicios. EL MUNICIPIO determina que la garantía de calidad de bienes es por un veinte 20% del valor del contrato y el plazo de ejecución del contrato y su etapa de liquidación, es decir, cuatro meses más a la terminación del contrato, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MUNICIPIO, el valor de la garantía se reduce, el MUNICIPIO debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones

7.INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegara a presentar algún tipo de acción contra EL MUNICIPIO, EL CONTRATISTA será notificado por ésta lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al CONTRATANTE

8.EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO DE PATÍA y EL CONTRATISTA.

9.MULTAS:

En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguna(s) de la(s) obligaciones emanadas del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer las multas y sanciones conforme lo estipula el artículo 86 de la Ley 1474.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la ejecución del contrato, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01%0) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.

10.CLAUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de incumplimiento (total o parcial), EL MUNICIPIO DE PATIA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

11.CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo pactado, b) Mutuo acuerdo entre las partes, c) Cuando el MUNICIPIO declare el incumplimiento por parte del CONTRATISTA. d) Declaratoria de caducidad del contrato, e) Terminación unilateral, f) En caso de presentarse causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del CONTRATISTA, g) Por muerte o enfermedad grave del CONTRATISTA que impida continuar con el objeto contractual, h) En el evento que no sea aceptada la cesión del contrato por parte del MUNICIPIO, i) Por las demás causales que establezca la ley para este tipo de contratos.

12.CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sino con previo consentimiento por escrito de parte del MUNICIPIO, el cual se reservará las razones para no aceptar la cesión. Además, en el evento en que el CONTRATISTA requiera de personas externas para la ejecución del objeto contractual, los contratará a su costa y bajo su entera responsabilidad.

13. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO.

Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos e invitación pública, 2) Disponibilidad y Registro presupuestal, 3) Documentos habilitantes de la propuesta, 4) Propuesta económica del contratista, 5) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

Atentamente,

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Proyecto	*Ana Luisa Ruano Ruiz*	*Apoyo en Contratación*	*Contratista*
Revisó Aspectos jurídicos Jurídicos	*Dairon Danilo Gomez Ojeda*	*Asesor en Contratación*	*Contratista*
Aprobó	*Oscar Ricardo Piamba Ortiz*	*Secretario de Gobierno y Participación C.*	*Secretario de Despacho*